



ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DE COYHAIQUE.

En Coyhaique a 27 de diciembre del año dos mil diecinueve, se celebra la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Coyhaique. Se constata que el quórum para sesionar lo otorga la asistencia de los Concejales: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Ricardo Catín Beyer, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Hernán Ríos y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

Preside la sesión el Sr. Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (S). Se encontraba en la sesión, el Secretario Municipal (S) Sra. Ana María Barria Carvallo, y Sr. Alejandro Huala Canuman, Alcalde, quien se encontraba haciendo uso de Feriado Legal.

Sra. Gladys Nauco, Presidenta Sindicato de Operadores de Parquímetro Empresa Green Line, Sr. Walter Quiroz Chiguay, Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica, Sr. Pedro Paredes Nilian, Director de Tránsito (s), Sr. Patricio Valenzuela, Profesional Dirección de Tránsito, Sr. Matías Gutiérrez Orellana, Profesional Dirección de Tránsito, Sr. Julio Villarroel Rojas, Director de Secplac, Sr. Marco Campos Obando Director DEM, Sra. Yolanda Andrade Jefa de Finanzas DEM, Contribuyentes Sra. Cecilia Neira, Dyna's y Sr. Carlos Gutierrez, Viejo Bar West.

El Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (S) da por iniciada la sesión en Nombre de Dios, de la Patria, de nuestras Naciones Originarias y de todos los habitantes de la Comuna de Coyhaique", siendo las 15:05 horas. El Concejo se reúne para el único punto en tabla, a saber:

1. Informe de evaluación de Concesión de parquímetros (IT Dirección de Tránsito)
2. Sometimiento de Hormigón Programa Empleo (SECPLAC)
3. Sometimiento conservación camino Lago Atravesado y Cerro Negro (SECPLAC)
4. Sometimiento Rectificación PADEM 2020

1. INFORME DE EVALUACIÓN DE CONCESIÓN DE PARQUÍMETROS (IT DIRECCIÓN DE TRÁNSITO)

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (s):

Saluda a los presentes, Dirigente e integrantes del Sindicato de Parquímetros. Manifiesta que es necesario contextualizar el punto en tabla, para no incurrir en repetir lo que ya se ha venido conversando y analizando hace algunas semanas. De igual manera deja claro que el Sr. Alejandro Huala Canuman, esta presente pero no en su cargo de Alcalde, ya que se encuentra haciendo uso de Feriado Legal. Señala que en Sesión Ordinaria N°111 recién pasada, en donde se vio el tema de la concesión de Parquímetro, el Sr. Alcalde tuvo que ausentarse, y no estuvo cuando se acordó y voto como cuerpo colegiado, para ver el tema en una sesión extraordinaria, y que hoy preside. Por lo expuesto hace lectura del *Acuerdo N° 894 de fecha 18.12.2019*. Otorga la Palabra al Sr. Alcalde.

Señor Alejandro Huala Canuman, Alcalde:

Señala que luego de dicha Sesión ordinaria de Concejo del día 18.12.2019, se sostuvo una reunión con los Trabajadores y su Directiva el día Lunes 23.12.2019, en donde el Sr. José Luis Díaz, estaba dispuesto a hacerse cargo durante un periodo de 3 meses para regularizar los finiquitos, pagos de salarios, y demás asuntos, y a la vez dar tiempo a la Dirección de Tránsito para levantar una nueva licitación. Eso había quedado así, la voluntad del Sr. David Hidalgo había que consultarla, a lo cual entiende accedió, y en ese punto quedó enterado. Finaliza.

Señora Gladys Nauco, Presidenta Sindicato de Operadores de Parquímetro Empresa Green Line:

En primera instancia, solicita se le aclare en que calidad está presente el Sr. Alcalde, ¿cómo autoridad o como persona natural?

Señor Alejandro Huala Canuman, Alcalde:

Responde que como Alcalde.

Señora Gladys Nauco, Presidenta Sindicato de Operadores de Parquímetro Empresa Green Line:

Entiende entonces, que al estar como alcalde pero con vacaciones, no está disponible para firmar ningún documento.

Señor Alejandro Huala Canuman, Alcalde:

Señala que es así efectivamente.

Señora Gladys Nauco, Presidenta Sindicato de Operadores de Parquímetro Empresa Green Line:

Alude que el acuerdo sostenido en reunión del día lunes 23.12.2019, que en su momento se pensó era lo más viable, posteriormente no fue posible, ya que se recibió un llamado del mismo Sr. José Luis Díaz, que les señalaba que no era posible ni legal, porque debía hacerse cargo de la sucursal, y pagar todo lo que correspondía y estaba pendiente. Lo otro, señala, espera que el Concejo Vote a favor de su Sindicato, dándole término al contrato de concesión con la Empresa, por ende es imposible que la empresa siga trabajando bajo el mismo Rut del Sr. David Hidalgo, por ende no considera lógico seguir trabajando para obtener los recursos de sus finiquitos.

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (s):

Toma la palabra, y señala que ya ha contextualizado la situación, para lo cual hoy se ha reunido el Concejo Extraordinario, posteriormente da lectura al Informe que a continuación se inserta;



INFORME DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

COYHAIQUE, Diciembre 26 de 2019.-

CONTRATO CONCESION DE ESTACIONAMIENTOS DE VEHICULOS EN LA VIA PUBLICA CONTROLADOS POR PARQUIMETROS.

De acuerdo a lo solicitado mediante oficio de fecha 20 de diciembre de 2019 emitido por los Sres. Concejales sobre al contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Coyhaique y la Empresa Servicios Parking E.I.R.L GREENLINE Coyhaique, por la Concesión de estacionamientos de vehículos en la vía pública desde el 09 de julio de 2017, informo a Ud. lo siguiente:

Respecto del punto número uno, informo que no es de mi competencia establecer parentesco familiares con el Asesor Jurídico, no obstante se adjunta certificado detallado de los trabajadores N° 2000/2019/8405270, emitido por la DIRECCION DEL TRABAJO.

Sobre el punto numero dos:

Los ingresos que establece el N° 20 de las bases administrativas y que indica, monto, fecha de pago, y formato de la presentación de los pagos.

Mencionado lo anterior, se señala:

Con fecha 13 de noviembre la concesión solicita convenio de pago por los reiterados atrasos en el pago de la participación correspondiente a las mensualidades del mes de agosto, y octubre además de multa por atraso por no acatar instrucciones, conforme a las bases administrativas y Decreto Alcaldicio N° 5957 de fecha 16 de noviembre de 2017.

Con fecha 14 de diciembre 2017 a través de Ordinario 651 se informa nuevamente atraso en el pago de la concesión del mes de noviembre, así como también el pago de la primera cuota del convenio de pago.

El 11 de enero de 2018 se envía documento informando un nuevo atraso en la cual la empresa efectúa su descargo los cuales fueron acogidos.

19 de marzo 2018 Ordinario 165 informa nuevo atraso y se aplica multa según decreto 1682 del 28 de marzo de 2018.

10 de mayo de 2018 se produce paro por el personal operativo demandando el pago de deuda histórica por derechos laborales, llegando a acuerdo el día 12 de mayo 2018.

Con fecha 15 de mayo de 2018 a través de ordinario 289 se informa el retraso de pago de la concesión, el retraso pago de convenio y el no cumplimiento de instrucciones.

Con fecha 15 de abril 2019, se informa a la concesión un nuevo atraso en el pago de la concesión.

El 29 de abril de 2019, se aplica multa por el atraso en el pago de las obligaciones previsionales, según decreto Alcaldicio 2521 de fecha 02 de mayo de 2019.



El 29 de mayo de 2019, a través del decreto Alcaldicio n° 3067 se aplica multa por atraso en el pago de la concesión.

El 19 de junio se aplica multa según decreto Alcaldicio n° 3564 por atraso en el pago de la concesión.

El 13 de septiembre se evalúa a la empresa mediante informe aprobado por decreto Alcaldicio n° 5155 de fecha 13 de septiembre; el cual concluye en un resultado satisfactorio con la categoría del servicio regular. Mientras no mejore las condiciones del servicio el concesionario se considera condicional, hasta una nueva evaluación.

16 de septiembre 2019, a través de ordinario 594 se informa atraso del pago de participación.

28 de octubre a través de ordinario 682 se informa atraso del pago de participación.

Con fecha 15 de noviembre de 2019, por Ord 721, la Dirección de Tránsito y Transporte Público, informó al señor Gerente Empresa Greenline, Concesionaria de Parquímetros, que mantiene una morosidad en el pago de la Concesión del mes de septiembre de 2019, de 32 días debido a que se informara del protesto del documento bancario por firma disconforme, correspondiéndole de acuerdo a las bases aplicar una multa de 3 UTM por día de atraso con un máximo de 10 días. Con fecha 18 de noviembre de 2019, el señor José David Hidalgo Abarzua, realizó sus descargos a lo señalado por esta Unidad, reconociendo la deuda, aduciendo el atraso a causas administrativas con la entidad Bancaria y por la contingencia social, que ha tenido que adelantar las jornadas de trabajo, para resguardar la integridad de sus trabajadores.

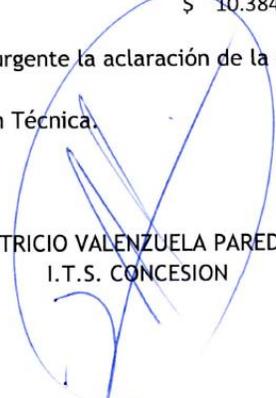
De acuerdo a los últimos acontecimientos del mes de diciembre se solicitó a la Dirección del trabajo según ordinario 793 de fecha 18 de diciembre de 2019 la fiscalización de los pagos y obligaciones previsionales de la empresa, independiente a lo anterior, esta Unidad solicitó las planillas de pago de los meses de Octubre y Noviembre 2019, detectando el pago fuera de plazo y no haber declarado el FULL AHORRO CAJA LOS ANDES, de las siguientes personas.

ANDRADE TORRES CARMEN LUZ	\$ 28.055.-
FRENE ANDRADE LUISA ANDREA	\$ 6.174.-
MAYORGA CATELICAN MABEL BEATRIZ	\$ 10.078.-
JARA CUYUL BETZABE ELIANA	\$ 10.384.-

Por lo anterior se han solicitado de carácter urgente la aclaración de la situación.

Es cuanto se puede informar por la Inspección Técnica.


MATÍAS GUTIERREZ ORELLANA
ASESOR GESTION DE TRANSITO


PATRICIO VALENZUELA PAREDES
I.T.S. CONCESION

Indica que dicho informe viene en respuesta a la solicitud de información, expresada a través de una carta que hicieron llegar como Concejales al Sr. Alcalde. Por lo dicho henos en el punto, finaliza, y otorga la palabra al cuerpo colegiado.



Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Respecto del Informe que ha dado lectura el Sr. Presidente (s) del Concejo Municipal, señala que le asalta una duda, leyendo textualmente la siguiente parte de dicho documento;

El 13 de septiembre se evalúa a la empresa mediante informe aprobado por decreto Alcaldicio n° 5155 de fecha 13 de septiembre; el cual concluye en un resultado satisfactorio con la categoría del servicio regular. Mientras no mejore las condiciones del servicio el concesionario se considera condicional, hasta una nueva evaluación.

Como primer punto de su intervención solicita una explicación por ese decreto que se menciona, ya que no se tuvo conocimiento de dicha evaluación a la empresa.

Como segundo punto, da a conocer su molestia, porque considera que desde el principio dicha situación se ha manejado con poca seriedad, lo dice porque se citó mediante acuerdo a este concejo, y tuvo que moverse todos los hilos para que el punto estuviera en tabla, entonces si se hace una cuerdo y se cita a sesión extraordinaria para ver el tema en cuestión, y se envía la tabla, sin el punto por el cual se hizo el acuerdo., entonces no entiende que está pasando.

Por otro lado, vio el encuentro que el alcalde sostuvo el día lunes 23.12.2019 con los trabajadores, y considera que la propuesta era ilegal por donde se mire. Siente que falta seriedad, son temas delicados, las fechas de fin de año y despidos masivos, sin embargo estando en todo su derecho de feriado legal, le señala al Sr. Alcalde, que no se encuentra ejerciendo sus funciones, así como tampoco el Administrador Municipal, y demás y cargos titulares y de confianza, lo que hace ver a la Municipalidad descabezada de sus jefaturas, y están los subrogantes de los subrogantes, subrogando, y esta pasando algo muy delicado, y requiere de la presencia de los cargos titulares, lo cual solo deja ver a su parecer, un desorden y poca seriedad. Añade que se envió una carta como Concejales en donde solicitaban explicación respecto de la situación acusada en sesión de concejo pasada, en contra del Sr. Waldemar Sanhueza Quiniyao, se pidió información en un plazo de 5 días, y todavía no hay respuesta respecto a ello. Insiste en que no entiende nada, respecto a la manera en que se está manejando este tema. Ha pedido explicaciones y aun no las tiene. Solicita que se termine con la falta de información, espera hoy sea el gran día.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Saluda a los trabajadores presentes, señala que está muy apenado y siente mucha vergüenza por todo lo que está pasando con la empresa. Considera que es inaceptable que cualquier empresa, venga a la región y haga y deshaga con la gente humilde y trabajadora. Insta a que como Concejales apoyen a los trabajadores, se tienen las herramientas y autonomía para hacerlo. Indica que se debiera hacer una auditoria de los procesos internos del Municipio, hay que transparentar los procesos. Insta al Señor Presidente del Concejo que preside, a tomar una determinación frente a la situación que hoy se está planteando.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Saluda a todos, dice haberse puesto al tanto de lo que ocurre al llegar a coyhaique, ya que estuvo fuera de la Región por temas personales, pero está al tanto. Manifiesta que yéndose más a lo técnico al tener el informe de tránsito, se señalan las faltas y las multas, luego habla de evaluación, quedando condicional la empresa, lo que no entiende y quisiera entender es porque hoy en día los trabajadores están como están. Porque el informe no lo señala, solo se mencionan atrasos, por lo tanto quiere poder entender cuál es la situación de la empresa, y por qué los trabajadores dicen que están todos desvinculados, consulta si eso fue dicho verbalmente, o fue por escrito.

Señora Gladys Nauco, Presidenta Sindicato de Operadores de Parquímetro Empresa Green Line:

Desde que se comenzó el PARO, fue ilegal, ya que no existió negociación colectiva, y las causas son las mismas que están expuestas en el informe de Transito, señala. Se han vulnerado los derechos de los trabajadores en todo sentido, comenta que no han tenido servicios higiénicos disponibles, pagos fuera de plazos, humillaciones, Menciona un caso particular de una trabajadora y colega. Quisiera saber porque si han habido tantas faltas,

se sigue manteniendo el contrato con dicha empresa, dice que no son máquinas, son humanos. Señala que ha sido perseguida y hostigada como dirigente sindical. En lo personal se encuentra con la frente en alto, tiene su conciencia tranquila dice textualmente “yo sé quién soy”.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Dice que es fuerte lo que ha señalado la Presidenta del Sindicato, respecto del trato del personal por parte de la Empresa. No entiende cómo considerando que desde el año 2017 la empresa ha incurrido en faltas, aún no se ha liquidado el contrato. No entiende como solucionar el problema que presentan los trabajadores que hoy están presentes, es fundamental, igual de importante es saber también que pasa con la empresa, ¿puede entregar tantos finiquitos? Pregunta.

Tiene conocimiento de que las licitaciones son un proceso largo, pero no se ha dicho ¿cuál es la solución, si vienen de reuniones, cual es la solución, o no la hay?, consulta.

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (s):

Señala que precisamente la idea del presente Concejo extraordinario, es poder darle un corte definitivo al tema, porque si bien para el Municipio no es relevante, estar o no funcionando con el Parquímetro, lo es en el sentido de ser una fuente laboral para los trabajadores presentes.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Está de acuerdo con lo dicho por el Concejal Cantín, y a su vez lamenta la situación que están viviendo los trabajadores, insta a colocar término definitivo a la situación, indica que la empresa se está riendo de las personas y del Municipio.

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (s):

Dice que la idea es buscar la solución para dar término de la mejor manera posible, otorga la palabra al Director (S) Dirección Tránsito apoyo en buscar una solución.

Señor Pedro Paredes Nilian, Director (s) de la Dirección de Tránsito:

Saluda a los presentes, y señala que gusta indicar dos antecedentes respecto de las consultas hechas por el Concejal Ricardo Cantín y Ximena Carrasco, señalando textualmente: *” de acuerdo a las bases administrativas del contrato, en el punto 26 sino me equivoco, establece que esta concesión se evalúa finalizado el periodo, o año a año. Recordemos que esta concesión comenzó en julio del año 2017 y dura hasta julio del año 2024, ahí expiran los 7 años. Dicho eso, también hay que aclarar que el primer año no se hizo la evaluación, se hizo el segundo año, es decir, en septiembre del año 2019, 2017-2018-2019 segundo periodo, se atacó la evaluación de los dos periodos que ya habían pasado, ya, el resultado de esa evaluación de parte de la unidad técnica de la Dirección de Tránsito, fue satisfactoria. Hay una tabla que está en las bases administrativas, Uds., pueden verla ahí, o se la podemos mostrar en cualquier minuto. Esa tabla habla de satisfactorio e insatisfactorio, a su vez la parte de satisfactorio la subdivide en 3 partes, que es MUY BUENO, BUENO, y REGULAR, y la de insatisfactorio lo divide en MALO y MUY MALO. Cuando el resultado de esa evaluación es insatisfactoria, es decir mala, o muy mala, el contrato se puede liquidar inmediatamente. Cuando el resultado de la evaluación es satisfactoria, pero no es buena, ni muy buena, sino que es Regular, como fue el caso de la evaluación que se hizo en septiembre de este año, queda condicional, porque las bases establecen que en un periodo no pasa nada, obviamente se hacen las conversaciones con la empresa para mejorar el servicio, pero si esa calificación de regular es consecutiva por dos años, procede la liquidación de contrato, pero no lo establece como imperativo, porque de hecho las bases dicen “PODRÁ”, la unidad técnica, o la Municipalidad podrá liquidar el contrato si se dan dos consecutivas con la calificación de regular, satisfactorio pero regular, y esa es la situación con la condición por lo menos por la parte de evaluativa, que esta la empresa hoy en día. De todas maneras las bases administrativas establece un protocolo, y en este caso la empresa tiene 3 meses o hasta 3 meses para poder subsanar las observaciones técnicas que tiene respecto del servicio y la hicieron evaluar como regular. Esos 3 meses se vencen en los próximos días, los primeros días de enero, por lo tanto si la empresa no mejora las observaciones que tuvo producto de esa evaluación regular por dos años consecutivos, la empresa mantiene la calificación de regular por lo tanto, se puede liquidar el contrato. Eso respondiendo las preguntas que hicieron al principio.*



Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Resumiendo el informe y lo dicho por el Sr. Paredes, señala, hoy no se estaría en condiciones de dar término al contrato, considerando además las bases administrativas, consulta.

Señor Pedro Paredes Nilian, Director (s) de la Dirección de Tránsito:

“yo estoy exponiendo lo que dice el contrato, en términos administrativos”, “Yo diría que el debido proceso indica que esos 3 meses al menos deben cumplirse, para poder proceder por ese lado, por ese lado, no es el único, ya. Ahora, no sé si tienen alguna duda, quisiera aportar dos antecedentes más, tres en realidad. En el informe, la última parte que Uds., tienen, en el último párrafo, se indica que se consultó a la empresa directamente por unos full ahorros de la caja de compensación, y a la fecha del informe no habían llegado, pero llegaron ayer la respuesta de la empresa, y la respuesta de la empresa dice que esas cuatro personas a las cuales se les debía ese ahorro, a la caja de compensación que era de septiembre-octubre y noviembre, ellos la regularizaron, pero ayer. De hecho el pago, ellos enviaron el pantallazo, el pago de esa obligación que era de cuatro personas de septiembre-octubre y noviembre, se regularizó recién ayer. Ese es un antecedente, lo otro que quiero entregar como información es que también se le consultó a la empresa, directamente a ellos, cual es la situación actual de los trabajadores, porque estamos con la duda que teníamos al principio, si están todos, o no están todos, etc., bueno, al decir de la empresa, los trabajadores que se fueron a huelga o paro, se fueron el día 16 de diciembre, a los 3 o 4 días después, se les notifico de acuerdo a lo que establece el código del trabajo, las veces que indica el código del trabajo, y posteriormente el 23 de diciembre la empresa procedió al despido, o a la desvinculación de estas personas, ahora, ¿fueron todas las personas?, no, no fueron todas las personas. A decir de la información que nos dio la empresa, fueron todas las personas, exceptuando 3 personas que tienen fuero sindical, 3 personas que tienen fuero maternal, y también indica, de hecho uno lo puede corroborar en terreno, también indica que hay 8 personas adicionales trabajando aún. señala textualmente,

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Respecto del Informe de la Dirección de Tránsito, aludiendo al siguiente párrafo de dicho documento;

Con fecha 15 de noviembre de 2019, por Ord 721, la Dirección de Tránsito y Transporte Público, informó al señor Gerente Empresa Greenline, Concesionaria de Parquímetros, que mantiene una morosidad en el pago de la Concesión del mes de septiembre de 2019, de 32 días debido a que se informara del protesto del documento bancario por firma disconforme, correspondiéndole de acuerdo a las bases aplicar una multa de 3 UTM por día de atraso con un máximo de 10 días. Con fecha 18 de noviembre de 2019, el señor José David Hidalgo Abarzua, realizó sus descargos a lo señalado por esta Unidad, reconociendo la deuda, aduciendo el atraso a causas administrativas con la entidad Bancaria y por la contingencia social, que ha tenido que adelantar las jornadas de trabajo, para resguardar la integridad de sus trabajadores.

Señala que si bien la empresa reconoce la deuda, no reconoce el error y la gravedad de enviar un cheque a cobro con una firma que no corresponde, siendo empresario, sabe que personas pueden y no pueden firmar dichos documentos, entonces no entiende de que se está hablando.

Señor Pedro Paredes Nilian, Director (s) de la Dirección de Tránsito:

Argumenta textualmente; *“ en relación a eso, efectivamente el cheque fue protestado por firma disconforme, hubo un atraso que deriva en una multa, que aún no se aplicado, porque llegó este proceso digamos de huelga, etc., pero ese mes en particular lo regularizo finalmente, posterior lo pagó, pero ojo que estamos a 27 de noviembre y se debe el mes de diciembre que se tenía que pagar los primeros 10 días de este mes, de hecho tengo una información de finanzas que me indica que el día 19 de diciembre fue depositado un cheque por la remesa, por el giro correspondiente a noviembre, ese*

cheque fue protestado por falta de fondos, la Municipalidad por protocolo a los días después vuelve a ingresar a los bancos para volver a cobrar, eso fue el día 24 y volvió a salir protestado por falta de fondos. Es decir, a hoy día 27 de diciembre, la empresa debe íntegramente la mensualidad de noviembre y con los días de atraso que corresponden. Tenemos una mensualidad menos ” y una aplicación de multa de por lo menos 10 días”.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Indica que entonces se sigue con el arrastre de deuda. Menciona que en sesión de concejo pasada, presentó una carpeta con todos los antecedentes judiciales pendientes que tiene dicha empresa con otros municipios del país, por el mismo tema que se está suscitando en Coyhaique, y que comenzó de la misma manera con todos los incumplimientos mencionados. ¿Se está esperando llegar a lo mismo?, consulta.

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (s):

Toma la palabra y señala que la idea es ordenarse, y considerando que todos los presentes tienen claro el incumplimiento de la empresa, resumiendo que es un mal empresario. Llegando al tema jurídico y legal, cada uno tiene diferentes motivos. Menciona párrafo del informe que a continuación se inserta;

El 13 de septiembre se evalúa a la empresa mediante informe aprobado por decreto Alcaldicio n° 5155 de fecha 13 de septiembre; el cual concluye en un resultado satisfactorio con la categoría del servicio regular. Mientras no mejore las condiciones del servicio el concesionario se considera condicional, hasta una nueva evaluación.

Resume que le falta poco para ser un servicio malo, y siendo así, se debería ir definitivamente del servicio. Respecto a la segunda evaluación, debería ser insatisfactoria, tomando en cuenta todo lo expuesto respecto de los incumplimientos de la empresa, no se puede seguir avalando un mal servicio, el manejo de bases estuvo malo. Existiendo una boleta de garantía de 15.000.000 millones de pesos, que no cubre nada.

La razón principal es solucionar la fuente laboral de los trabajadores presentes, tiene claro que un proceso de licitación no es rápido, por ende a sugerencia de los mismos trabajadores, hay empresas locales que pueden hacerse cargo del servicio y así dar continuidad laboral.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Señala que efectivamente era lo que se había conversado anteriormente, contratar mediante trato directo alguna empresa local que los mismos trabajadores habían mencionado, pero al ver la reunión sostenida con el Sr. Alcalde el día lunes pasado, en donde señaló que no era posible un trato directo, le consulta directamente, cual es la razón.

Señor Alejandro Huala Canuman, Alcalde:

Señala textualmente lo siguiente: *“yo quiero hacer algunas confesiones, para que no quede así como, que?, y la concejala preguntaba porque no se hizo nada antes, quiero contarles que cuando ocurrió esto, en septiembre, ahí yo pedí que se cortara el contrato por todo este incumplimiento con el Municipio, porque con los trabajadores se presentaba el famoso F-30 que decía que todo estaba bien ¿se acuerdan?, y como les decía yo no lograba entender porque por una parte me decía que estaba todo bien , y Uds., me decían que estaba mal, después se clarifico muy bien el tema, y hoy día tenemos toda la claridad de que, claro, él paga la concesión junto con el pago de imposiciones del mes anterior, entonces tránsito le pide la cotización pagada del mes penúltimo, entonces claro, ahí estaba todo al día. Pero cuando se provocaron estos incumplimientos yo pedí a Patricio y a la Señora Naishla, vieran el término del contrato, pero en esa oportunidad después la Directora fue a hablar conmigo, y habían razones más jurídicas, que tenían que ver con el término del contrato, pero lo más importante era, ¿cómo lo hacíamos con los trabajadores?, por lo finiquitos y por el corte del contrato, porque entiendo que hacer un trato directo, no es tan fácil en este caso. Entonces lo que hicimos en esa oportunidad fue hacer correr estos 3 o 4 meses, no me acuerdo cuanto, y después viene todo lo que ya conocemos, o sea, después viene esta acusación, porque evidentemente ahí ya se descubre más, respecto a lo que ocurre con los trabajadores, que es el no pago de las cotizaciones al día, que es el no pago de los ahorros, y llegamos a lo que estamos hoy día, entonces lo que en esa oportunidad la señora Naishla me decía, que no era tan fácil*



hacer un trato directo, bueno en ese momento no teníamos ninguna empresa a partir de todo. Pero yo también quiero señalar aquello, que no sé si es tan viable un trato directo en estas condiciones, y además los finiquitos de los trabajadores esa es otra parte que complica, porque si no lo paga el empleador, los trabajadores tienen que demandar al Municipio solidariamente. El problema que tiene el Municipio, es que el Municipio tiene que defenderse, porque son platas del estado, y ahí la obligación por Ley, es que tiene que ir a un juicio”.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Consulta si existe en alguna parte la responsabilidad subsidiaria del Municipio con los trabajadores.

Señor Alejandro Huala Canuman, Alcalde:

Señala que si efectivamente, pero que el Abogado va a explicar mejor la situación.

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (s):

Señala que tiene conocimiento de que los trabajadores se auto-despidieron, por lo que entiende es una acción que se puede tomar, cuando el empleador infringe en sus obligaciones para con sus trabajadores, recurriendo a los tribunales, para ejercer el cobro de la deuda. Otorga la palabra al abogado.

Señor Juan Carlos Flores, Abogado:

Se presenta como abogado y representante de los trabajadores, señala que acudieron a su persona para requerir concejo, y les recomendó la vía del auto-despido, por ende con fecha 21 de diciembre se entregaron las cartas de auto-despido a la empresa, estando en conocimiento de la Inspección del Trabajo, luego se enteró que el día 23 de diciembre la empresa los había despedido a ellos, dicha decisión en base a las distintas malas prácticas y tratos con sus empleados, humillaciones, incluso acoso sexual. Salvedad son los dirigentes sindicales y fueros maternales, hace presente que efectivamente se realizará una demanda en contra de la empresa y del Municipio, por la responsabilidad solidaria y subsidiaria, lo menciona para que se tenga presente, finaliza.

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (s):

De lo conversado, señala que entiende que se deberá esperar hasta el 12 de enero para la segunda evaluación de la empresa concesionaria, y luego de ello la unidad técnica, debiera recomendar el término del contrato, considerando todo lo ya expuesto. De igual manera, sabe que la contratación mediante trato directo es más difícil, porque no habrían empresas locales que pudieran con dicho servicio, por ello insta a dichas empresas locales a que se reúnan con la unidad técnica de la Dirección de Tránsito, para ver y conversar las factibilidades. Jurídicamente hasta el 12 de enero no podría darse término al contrato.

Señora Gladys Nauco, Presidenta Sindicato de Operadores de Parquímetro Empresa Green Line:

Señala que la han ubicado para ver al posibilidad de un trato directo, y otorgar una fuente laboral a los presentes. Considera insólito seguir esperando hasta enero, no ha dado la cara, y no existen garantías respecto de los pagos proporcionales de vacaciones, y demás obligaciones en sus finiquitos. Es un hecho que no va a dar la cara.

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (s):

Insiste en que dichas empresas deben reunirse con la Unidad técnica, y ver las aspiraciones de los trabajadores, la empresa, y el Municipio.

Señora Gladys Nauco, Presidenta Sindicato de Operadores de Parquímetro Empresa Green Line:

Manifiesta que las personas que representan dicha empresa interesada en poder llevar adelante el servicio de parquímetro, se encuentran presentes en la sala, y si es posible que puedan escucharles o conocerles, para que sepan sus pretensiones.

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (s):

Derechamente señala que no es posible dicha solicitud, no pueden direccionar respecto de algo que luego tendrá que someterse a su votación, como cuerpo colegiado. Por ello les sugiere acudir a la Oficina de la Dirección de Tránsito.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Respecto a lo expuesto, entiende entonces que no se puede dar término al contrato, considerando, están de manos atadas. De igual manera considera que esperar hasta el 12 de enero es darle plazo al empleador para complicar aún más el tema, llegando a estar incluso como otros municipios del país, que ya tienen juicios con dicha empresa.

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (s):

Sugiere escuchar al abogado, para tener su opinión.

Señor Walter Quiroz Chiguay, Abogado, Dirección de Asesoría Jurídica:

Señala textualmente; *“lo importante es tener claro, y específicamente también el Concejo, que estamos hablando de una concesión, ya, es una figura especial que está regulada por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el Art. 08 habla respecto de la Concesión, de la renovación, y también del término de una concesión, y básicamente lo que señala que procede o procedería el trato directo en una concesión, siempre y cuando no hubieran habido oferentes en la licitación, en este caso, tenemos una licitación pública anterior, hubieron 3 oferentes, entonces ya tenemos un problema por ser concesión que al misma normativa nos señalaría que el trato directo sería complicado, a eso se refiere el Sr. Alcalde, Don Alejandro, en señalar de que es complicado el trato directo, no obstante que se pueden ver otras figuras de solución. Pero ahora yo creo, que lo principal que deben centrarse ustedes, es en el terminación del contrato, y ver para poder dar término al contrato se tiene que configurar una causal que está establecida en las Bases Administrativas, y las bases administrativas en el punto 22 señala las diferentes causales, y una causal de incumplimiento que daría lugar al término anticipado del contrato sería esa segunda evaluación que va a ser en enero, y que se sabe obviamente regular, dos veces dicen las bases administrativas, procedería para que la inspección técnica pueda realizar el término anticipado del contrato. Sin el término del contrato no se puede señalar un trato directo, además”.*

Señor Alejandro Huala Canuman, Alcalde:

Consulta si el plazo del 12 de enero es fatal, o se puede realizar por ejemplo el 30 de diciembre.

Señor Walter Quiroz Chiguay, Abogado, Dirección de Asesoría Jurídica:

Señala que los plazos están regulados a través de las bases administrativas, y hay que regirse por ellas. Añade que es importante la evaluación para enero, ya que sería una forma de dar término anticipado al contrato. Explica el proceso de un término de contrato, de acuerdo a la Ley de compras Públicas y las bases administrativas, habiendo además recursos administrativos que proceden. Recomienda ver primero el término anticipado del contrato, sugiere al Cuerpo colegiado desde el punto de vista legal, no realizar ninguna votación o sometimiento al respecto en la presente sesión de concejo, ya que se estarían vulnerando las Bases Administrativas.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Respecto a lo señalado por el Abogado, entiende todo. Alude a que la Ley de compras está mal hecha, no permitiendo muchas veces a empresas locales o regionales competir con otras grandes empresas nacionales. Cree que se está dando todo el tiempo del mundo a los empresarios, sobre todo en este caso. Consulta que pasará con las otras dos concesiones que la misma empresa Green Line mantiene con el Municipio, si se termina la concesión del Parquímetro, que pasará con la concesión del Corral Municipal y el Cementerio, no le cabe duda que con todo el tiempo que se le está dando, y que entiende es por ley, el empresario demandará legalmente y subsidiariamente al Municipio, debiendo éste correr con el pago de todo lo que se les adeuda a los trabajadores, y el empresario se lavará las manos. Insiste en su consulta respecto a que ocurrirá con las otras dos concesiones.



Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Alude que se han escuchado las versiones, y cada minuto le da más vergüenza, como es posible que se esté tratando de ayudar a los trabajadores, pero sin tocar a la empresa. Considera que cualquier sinvergüenza hace lo que quiere, es imposible que con todas las faltas, se siga teniendo la concesión a dicha empresa. Manifiesta que la Municipalidad debe demandar a la empresa, ¿o acaso se tiene miedo de que el Abogado Waldemar Sanhueza no defienda al Municipio, por tener intereses creados para con la empresa?, pregunta. Se debe transparentar para poder mirar a la gente, insta a demandar a la empresa, considerando todos los antecedentes presentados. Señala al Presidente del Concejo, que se deben hacer cargo políticamente y como personas respecto de la situación en comento. Plantea que es inaceptable que existan funcionarios involucrados en temas ilícitos, los familiares no, primero los trabajadores, primero la gente vulnerable, no cree que las familias de los funcionarios, tengan problemas económicos, sino porque hacen uso de sus facultades, se sienten auto protegidos. Hay que luchar contra los inmorales, hay que proteger a la gente más vulnerable.

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (s):

Señala textualmente; *“Colegas yo quiero proponer, porque de alguna manera tenemos que salir de este impasse, yo voy contra toda regla en realidad, de que nos está asesorando aquí los abogados, nosotros somos un cuerpo que somos, que tenemos autonomía, entonces si alguna contraloría o hay alguna demanda de por medio, nosotros tenemos los argumentos para defendernos, entonces propongo, y después quiero, si alguien está en contra de esta proposición, me lo dice, y sigo insistiendo, somos autónomos, yo propongo poner término a la concesión de parquímetros”.*

Añade que puede haber consecuencias o no, aun así aludiendo a lo dicho por el Concejal Hernández de Rays, si hay errores hay que asumirlos.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejal:

Señala que hace unos 7 días atrás enviaron una carta al Sr. Alcalde solicitando explicaciones respecto a la situación denunciada por los trabajadores, en donde el Sr. Waldemar Sanhueza Quiniyao, estaría involucrado junto a su hermana en la empresa concesionaria, que tienen además la concesión del Corral y el Cementerio.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Complementa lo dicho por la Concejala Calisto, respecto a carta enviada al Sr. Alcalde., la cual a la fecha de hoy no ha sido respondida, en lo que respecta a la denuncia de los trabajadores. E insiste en saber que ocurrirá con las dos concesiones que también están a cargo de la empresa Green Line, si se da término a la concesión del Parquímetro.

Consulta al Sr. Alcalde si recibió dicha carta.

Señor Alejandro Huala Canuman, Alcalde:

Indica que si la recibió.

Señor Pedro Paredes Nilian, Director (s) de la Dirección de Tránsito:

Manifiesta textualmente; *“quería solamente precisar un tema, que tal como lo anticipaba un poco, el colega Abogado, el tema de la calificación es uno de los puntos, que amerita eventual liquidación de contrato, de hecho es uno dentro de 16 puntos.”*

Señora Laura Olavarría, Trabajadora Empresa Operadora de Parquímetro Green Line:

Alude a que como es posible que requieran más faltas, ya existe una sola evaluación, en dos años, cuando debieran haber llevado ya dos calificaciones, porque las bases señalan una evaluación anual, y pregunta ¿cómo pasaron de la Empresa Santa Rosalía a Green Line tan rápido?, y ahora están esperando hasta enero, pro que ahora hay que esperar. Consulta.

Señor Pedro Paredes Nilian, Director (s) de la Dirección de Tránsito:

“Quería mencionar que además del punto de la evaluación, como causal de término de contrato, existen otros 15, ya. Algunos de ellos no son atingentes, pero, los atingentes

son, que el Concesionario no acata las ordenes e instrucciones de la Unidad Técnica, que registra ineficiencia respecto de la ejecución de la concesión, el incumplimiento en el pago de sueldos, salarios, etc., y, no respeta o no da cumplimiento a la propuesta técnica”

Señora Gladys Nauco, Presidenta Sindicato de Operadores de Parquímetro Empresa Green Line:

Considera ilógico, tener que esperar hasta mediados del mes de enero para finalizar el contrato con la empresa, señala que hasta dicha fecha no tendrán trabajo.

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (s):

Alude a su propuesta anterior, como cuerpo colegiado tienen la autonomía, y al ver efectivamente las bases como señala el Sr. Pedro Paredes, existen un montón de causales, indica textualmente;” Entonces vamos a votar, entonces vamos a someter a votación, el poner término a la concesión de parquímetros con don José David Hidalgo Abarzúa”, de lo cual se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS DOS: En Coyhaique, a 27 de diciembre de 2019, en la Sesión Extraordinaria N° 31, el Concejo Municipal.

Considerando:

El acuerdo N° 894 de fecha 18-12-2019, en donde se adoptó evaluar el término de la “Concesión de Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública Controlados por Parquímetros”.

El informe entregado por el señor Patricio Valenzuela de la Dirección de Tránsito, que señala:



INFORME DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

COYHAIQUE, Diciembre 26 de 2019.-

CONTRATO CONCESION DE ESTACIONAMIENTOS DE VEHICULOS EN LA VIA PUBLICA CONTROLADOS POR PARQUIMETROS.

De acuerdo a lo solicitado mediante oficio de fecha 20 de diciembre de 2019 emitido por los Sres. Concejales sobre al contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Coyhaique y la Empresa Servicios Parking E.I.R.L GREENLINE Coyhaique, por la Concesión de estacionamientos de vehículos en la vía pública desde el 09 de julio de 2017, informo a Ud. lo siguiente:

Respecto del punto número uno, informo que no es de mi competencia establecer parentesco familiares con el Asesor Jurídico, no obstante se adjunta certificado detallado de los trabajadores N° 2000/2019/8405270, emitido por la DIRECCION DEL TRABAJO.

Sobre el punto numero dos:

Los ingresos que establece el N° 20 de las bases administrativas y que indica, monto, fecha de pago, y formato de la presentación de los pagos.

Mencionado lo anterior, se señala:

Con fecha 13 de noviembre la concesión solicita convenio de pago por los reiterados atrasos en el pago de la participación correspondiente a las mensualidades del mes de agosto, y octubre además de multa por atraso por no acatar instrucciones, conforme a las bases administrativas y Decreto Alcaldicio N° 5957 de fecha 16 de noviembre de 2017.

Con fecha 14 de diciembre 2017 a través de Ordinario 651 se informa nuevamente atraso en el pago de la concesión del mes de noviembre, así como también el pago de la primera cuota del convenio de pago.

El 11 de enero de 2018 se envía documento informando un nuevo atraso en la cual la empresa efectúa su descargo los cuales fueron acogidos.

19 de marzo 2018 Ordinario 165 informa nuevo atraso y se aplica multa según decreto 1682 del 28 de marzo de 2018.

10 de mayo de 2018 se produce paro por el personal operativo demandando el pago de deuda histórica por derechos laborales, llegando a acuerdo el día 12 de mayo 2018.

Con fecha 15 de mayo de 2018 a través de ordinario 289 se informa el retraso de pago de la concesión, el retraso pago de convenio y el no cumplimiento de instrucciones.

Con fecha 15 de abril 2019, se informa a la concesión un nuevo atraso en el pago de la concesión.

El 29 de abril de 2019, se aplica multa por el atraso en el pago de las obligaciones previsionales, según decreto Alcaldicio 2521 de fecha 02 de mayo de 2019.



El 29 de mayo de 2019, a través del decreto Alcaldicio n° 3067 se aplica multa por atraso en el pago de la concesión.

El 19 de junio se aplica multa según decreto Alcaldicio n° 3564 por atraso en el pago de la concesión.

El 13 de septiembre se evalúa a la empresa mediante informe aprobado por decreto Alcaldicio n° 5155 de fecha 13 de septiembre; el cual concluye en un resultado satisfactorio con la categoría del servicio regular. Mientras no mejore las condiciones del servicio el concesionario se considera condicional, hasta una nueva evaluación.

16 de septiembre 2019, a través de ordinario 594 se informa atraso del pago de participación.

28 de octubre a través de ordinario 682 se informa atraso del pago de participación.

Con fecha 15 de noviembre de 2019, por Ord 721, la Dirección de Tránsito y Transporte Público, informó al señor Gerente Empresa Greenline, Concesionaria de Parquímetros, que mantiene una morosidad en el pago de la Concesión del mes de septiembre de 2019, de 32 días debido a que se informara del protesto del documento bancario por firma disconforme, correspondiéndole de acuerdo a las bases aplicar una multa de 3 UTM por día de atraso con un máximo de 10 días. Con fecha 18 de noviembre de 2019, el señor José David Hidalgo Abarzua, realizó sus descargos a lo señalado por esta Unidad, reconociendo la deuda, aduciendo el atraso a causas administrativas con la entidad Bancaria y por la contingencia social, que ha tenido que adelantar las jornadas de trabajo, para resguardar la integridad de sus trabajadores.

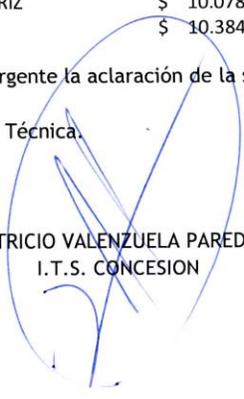
De acuerdo a los últimos acontecimientos del mes de diciembre se solicitó a la Dirección del trabajo según ordinario 793 de fecha 18 de diciembre de 2019 la fiscalización de los pagos y obligaciones previsionales de la empresa, independiente a lo anterior, esta Unidad solicitó las planillas de pago de los meses de Octubre y Noviembre 2019, detectando el pago fuera de plazo y no haber declarado el FULL AHORRO CAJA LOS ANDES, de las siguientes personas.

ANDRADE TORRES CARMEN LUZ	\$ 28.055.-
FRENE ANDRADE LUISA ANDREA	\$ 6.174.-
MAYORGA CATELICAN MABEL BEATRIZ	\$ 10.078.-
JARA CUYUL BETZABE ELIANA	\$ 10.384.-

Por lo anterior se han solicitado de carácter urgente la aclaración de la situación.

Es cuanto se puede informar por la Inspección Técnica.


MATÍAS GUTIERREZ ORELLANA
ASESOR GESTIÓN DE TRANSITO


PATRICIO VALENZUELA PAREDES
I.T.S. CONCESION



La observación expresada por el Abogado señor Walter Quiroz Chiguay de la Dirección de Asesoría Jurídica, en donde señala que se incurriría en una ilegalidad al votar el término anticipado de dicha concesión, sin invocar una causal y sin cumplir previamente con el procedimiento de término anticipado regulado por las bases, sugiriendo al Honorable Concejo no votar el término anticipado de la concesión en este escenario, porque se estaría infringiendo las bases administrativas.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

APROBAR el término anticipado de la “Concesión de Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública Controlados por Parquímetros”, que mantiene la Empresa Green Line.

El acuerdo es aprobado por los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda (quien preside), Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

El Alcalde Sr. Alejandro Huala Canumán, se encontraba en la sala al momento de la votación, se abstuvo de votar ya que se encuentra haciendo uso de su feriado legal.

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (s):

Finalmente señala a los dirigentes del Sindicato, que la empresa que ellos creen pueden brindar el servicio, se acerque a conversar con la Unidad Técnica en la Dirección de Tránsito Municipal, para que se analicen las opciones.

Señora Gladys Nauco, Presidenta Sindicato de Operadores de Parquímetro Empresa Green Line:

Agradece el apoyo por parte de los concejales, señalando que por fin ve que se la juegan por la gente, indica que cuando comenzaron el paro, pensaron en que no ganarían nada, pero su dignidad está en alto. Hace presente que junto a ellos está otra víctima de la empresa concesionaria, solicita favor le den un espacio para dar a conocer su situación. A lo cual todo el cuerpo colegiado accede sin problemas.

Señor Pedro Mansilla Vera. Pequeño Empresario:

Saluda a los asistentes, y se presenta como un pequeño empresario de seguridad privada. Menciona en el mes de mayo del presente año se contactó con él, la Sra. Carla Cerón Oyarzo para solicitarle un presupuesto, el cual envía y es aceptado comenzando a trabajar el 13 de mayo de 2019. El pago de dicho mes fue a tiempo, en el mes de junio se demoró, entregándole un cheque el cual fue protestado por no tener fondos, los meses de julio y agosto no fueron cancelados, tuvo que recurrir al Factoring, manteniendo una deuda por sobre los 105.000.000 millones de pesos, por deuda de imposiciones y demás, cada vez que se comunicaba con la Señora Carla consultándole el pago, le daba solo “calmantes”. Por lo expuesto, señala, que el día 10 de septiembre presenta una denuncia en contra de la Municipalidad, y el Sr. Alcalde la remitió al Asesor Jurídico, y hasta la fecha de hoy no tiene respuesta, y hoy 27 de diciembre nuevamente a presentado denuncia en contra de la Municipalidad, invocando el artículo para que de manera solidaria, se haga cargo de los costos cuando haya el juicio correspondiente. Alude a que ante de navidad el Sr. José Hidalgo se comprometió a cancelarle, lo cual no ha sido así. Señala que hoy luego de dejar el reclamo, como nunca, recibió llamados de don José Hidalgo y de Doña Carla Cerón, para evitar que asistiera a la Sesión de Concejo.,

manifiesta que seguramente alguien o funcionario del Municipio debió haberles avisado, porque no se explica sino, como se enteraron que asistiría. Manifiesta textualmente *“manejo mucho este tema, de la licitación pública, quiero hacer un pequeño recuento, de que la licitación pública del Corral Municipal, la gana la Empresa Rosalía, también fui guardia ahí, también me despidieron, después nuevamente me buscaron, y después la entrego, y aquí quiero también que el abogado tome nota, en el sentido de que como renunció digamos, en forma automática a trato directo, se adjudicó este caballero Hidalgo, en forma automática y sin licitación, porque él ya había participado, y quedo como segundo, lo llamaron, y ahora en la licitación que están discutiendo, también me metí en el tema, hubieron tres postulaciones en la licitación digamos, del parquímetro, y que cuando “tomai una”, se regula la otra”*. Señala que a su parecer esta persona no va a cumplir, porque le envió un mensaje en donde señalaba que le pagaría el otro año, por que sacó una licitación en el Norte. Agradece que le hayan escuchado.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Manifiesta textualmente; *“ Sr. Presidente, y acotando lo que dice el Sr. Pedro Mansilla, es decir, más claro echarle agua donde dice que la señora Carla Cerón lo llamó para ver el tema del corral, en fin, es por lo que le estamos pidiendo señor Alcalde explicaciones respecto a la actitud de un cierto funcionario, en este caso estamos hablando del funcionario encargado de la Unidad Jurídica, don Waldemar Sanhueza, y déjeme decirle que de aquí en adelante, y visto este, por lo menos yo como Concejal, y creo que algunos concejales me están apoyando al respecto, vamos a pedir de aquí en adelante fiscalización a todos los jefes de departamento ya todas las fiscalizaciones que está haciendo el Municipio al respecto, porque no nos queremos volver a topar con algo, que lamentablemente como lo dice el Concejal Hernández aquí somos cómplices, todos, todos, cada uno de nosotros que votó y levanto la mano para votar por estas concesiones, somos todos cómplices, por lo tanto tenemos que hacernos responsables, y lo mínimo que es lo que ha hecho aquí el presidente del concejo, que es pedir la votación y asumir las consecuencias frente a la Contraloría, o digan lo que nos digan, que estamos pasando las bases, la legalidad del 12 de enero, el segundo informe, etc., tenemos que hacernos responsables, así como fuimos cómplices levantando la mano, gracias.”*

Señor René Alinco Bustos, Diputado de la Región de Aysén:

Señala textualmente *“primero felicitar a los trabajadores por que están unidos, y a través de su sindicato están dando la pelea por sus derechos. Lo otro, me parece bien el acuerdo que se tomó por unanimidad, excepto el Sr. Alcalde, pero por unánime, me parece bien. Pero no pueden quedar cosas volando, primero, se termina el contrato, ¿Quién asume la administración de esta empresa?, o sea, la función, ¿es otra empresa?, ¿adjudicación directa o trato directo?, hay que ver, que es lo que viene, ¿se va a contratar a los mismos trabajadores?, eso está volando, entonces sugiero lo siguiente, primero respetar y compartir el acuerdo por unanimidad de terminar el contrato, si hay que dar la pelea hay que darla, pero entre medio va a venir un juicio, va a venir una apelación de la empresa, ¿Quién defiende los intereses de la Municipalidad ante los tribunales?, el Abogado Jefe, ¿Quién es el Abogado jefe?, entonces ojo, ahí yo creo, de que el Concejo Municipal debe pedir la inmediata suspensión del cargo y sus funciones al Sr. Sanhueza, inmediatamente, depende de Uds., Ustedes son la máxima autoridad acá. Porque Sanhueza está involucrado, si eso es un secreto a voces, entonces no puede estar ahí, tiene intereses creados por decir lo menos. Segundo, ¿a qué empresa se le va a entregar?, no hay ninguna empresa que en esas circunstancias, tome una responsabilidad como está, sin aprovecharse de las circunstancias, la empresa privada es así, por lo tanto mi sugerencia es, que se haga administración Directa a través de la Municipalidad, que la Municipalidad asuma la responsabilidad mientras se regulariza esto. La Municipalidad tiene la capacidad técnica y profesional para administrar esto, no en forma definitiva, pero en unos 3 meses, mientras se llama a licitación. Lo importante es que Uds., aparte de pedirlo, lo voten, y el voto es un acuerdo, y el acuerdo debe y tiene que cumplirse, así que, eso quería proponer yo.”* *“Lo que pasa es que Sanhueza tiene un cargo muy importante, él es jefe y fiscaliza todos los departamentos de la Municipalidad, ojo, todos, no es cualquier cargo.”*

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (s):

Aclara que el cargo del Sr. Sanhueza, es un cargo de confianza del Sr. Alcalde, no es un cargo concursable, insiste, es de confianza.



Señora Gladys Nauco, Presidenta Sindicato de Operadores de Parquímetro Empresa Green Line:

Señala que si es un cargo de confianza del Sr. Alcalde, entonces de seguro sabía que tenía a su señora Carla Cerón, trabajando en el Corral Municipal con la empresa concesionaria. ¿Quién explica eso?, consulta.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Alude nuevamente a la carta enviada por parte de los Sres. y Sras. Concejales al Sr. Alcalde en donde le solicitan explicación al respecto de dicha situación, y las medidas que se tomarán respecto al cargo del Asesor Jurídico, porque si esta situación se va a sumario, o contraloría, Quien defenderá el Municipio, será el Asesor Jurídico, piensa que debe tomarse una decisión al respecto, habrá que votar para inhabilitarlo, considerando todo lo expuesto por los trabajadores, y el Sr. Mansilla. Debiendo el Sr. Alcalde responder ante el Concejo, por el Acuerdo que se tome, señala. Hay que asumir las responsabilidades.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Plantea que por ello la carta se envió con anticipación, y con plazo para tener las cosas claras la día de hoy, respecto de la situación del Sr. Sanhueza. Señala que todos los concejales firmaron y estuvieron de acuerdo.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Solicita la opinión de los demás concejales. Textualmente añade *“yo estoy pidiendo si están de acuerdo, que votemos la inhabilidad del Sr. Sanhueza, respecto a los procesos judiciales que vienen del Municipio con la empresa del Parquímetro”*.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Cree que hay que escuchar a la gente, a los trabajadores, al Diputado de la Republica, y escucharse como Concejales, agradece lo dicho al Concejal Cantín, no responsabiliza al Sr. Alcalde de la actitud del Asesor Jurídico. Solicita un voto de censura para el Sr. Sanhueza.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Señala que en primer lugar dicho concejo extraordinario, es con la finalidad de solucionar el tema de la fuente laboral de los trabajadores y trabajadoras, segundo lugar el término de contrato con la empresa, y tercer lugar el problema que ahora surge con el Sr. Sanhueza, considerando que la carta enviada consultando la situación del asesor jurídico, aun no se responde, debiera inhabilitarse al Asesor jurídico en todo el proceso que tenga que ver con la concesión del Parquímetro.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Aclara que la carta enviada desde los Concejales al Sr. Alcalde, contenía dos puntos, uno, era respecto a la situación del Sr. Sanhueza, y segundo el informe de la Unidad Técnica de Tránsito. El primer punto aún no se responde. E insiste que no es lógico que habiendo tremendo problema con la concesión, trabajadores despedidos y en paro, y el Municipio sin la mayoría de sus jefaturas titulares. Insta al Sr. Alcalde a dar respuesta a todo lo manifestado.

Señor Alejandro Huala Canuman, Alcalde:

Señala textualmente *“si, en primer lugar, claro, todos tiene derecho a tomar sus vacaciones, y nadie iba a estar pensando que iban a ocurrir estas cosas”, “ lo segundo es que respecto del Abogado, o sea. Uds., pueden votar la inhabilidad, y yo también puedo pedir la renuncia, considerando que es un cargo de confianza”*.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Cree que es lo más sano para el municipio, en el día de hoy, porque públicamente los medios de comunicación llevan dos semanas hablando de la situación del Sr. Sanhueza, y no se ha tomado desde el Municipio las acciones correspondientes.

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (s):

Alude a lo manifestado por el Sr. Alcalde, quien le pedirá la renuncia al Sr. Waldemar Sanhueza, al ser un cargo de confianza, depende de él. Con eso se zanja el tema.

Señora Gladys Nauco, Presidenta Sindicato de Operadores de Parquímetro Empresa Green Line:

Señala que una vez que se resuelva el tema del Sr. Sanhueza, y venga una nueva empresa concesionaria, o sea el Municipio quien administre el servicio de parquímetro, favor se considere las personas que hoy están sin fuente laboral, por haber sido despedidas, y de igual forma las personas que aún están laburando con la empresa actual, rescatar a dos de ellas, que se consideren a una por discapacidad, y a otra porque solo conoce ese trabajo, y le sería difícil reinsertarlo o encontrar otra fuente laboral. Solicita que los acuerdos sean todos por escrito, para poder tener en su poder el respaldo de aquellos compromisos.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Solicita explicación al Sr. Alcalde respecto de por qué la Municipalidad se encuentra sin la mayoría de sus jefaturas y directores titulares.

Señor Alejandro Huala Canuman, Alcalde:

Alude que no puede negarles el derecho de vacaciones, si ya lo han solicitado y ha sido negado por primera vez, una segunda vez no es posible negarlas.

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (s):

Da por finalizado el punto en tabla, y le otorga la palabra a la señora Presidenta del Sindicato.

Señora Gladys Nauco, Presidenta Sindicato de Operadores de Parquímetro Empresa Green Line:

Señala que ocurrirá con los plazos para retomar la fuente laboral, y respecto al pago de los días que se trabajaron en el mes de diciembre, hay cuentas que pagar, alimentos que comprar para la familia. El Concesionario no saben si pagara lo que corresponde.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Se ha hecho un gran esfuerzo como cuerpo colegiado, exponiéndose incluso a acusaciones en Contraloría, por ello le pide al Sindicato paciencia, y tolerancia frente a lo que se viene. Insiste con la consulta que va a pasar con respecto a las concesiones del Corral Municipal y el Cementerio, considerando que es la misma empresa concesionaria del Parquímetro. Insta al Sr. Alcalde a buscar la solución definitiva a la entrega de estos servicios, y ver la mejor solución.

Señor Alejandro Huala Canuman, Alcalde:

Plantea que en su momento otra concesión, se administró desde el Municipio, contratando las personas para realizar el servicio, y la Contraloría lo observó, sino se equivoca, menciona que fue la concesión del Barrido de Calles y Áreas Verdes.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Indica que según lo mencionado por el Concejal Adio, se ha hecho a través de una Corporación de Servicios. Siendo una arista que habría que estudiar.

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (s):

Sugiere reunirse con el Sindicato y concejales que puedan asistir, a una reunión el día Lunes 30 de diciembre a las 10:00 horas en sala de concejo.

Señora Gladys Nauco, Presidenta Sindicato de Operadores de Parquímetro Empresa Green Line:

Señala que solo espera que la fuente laboral continúe para sus compañeros, y en última instancia solicita se les pueda apoyar con una canasta familiar para las 36 personas que están sin trabajo.



Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (s):

Solicita la anuencia para escuchar a los contribuyentes del Dyna's y Viejo Bar West, los Concejales acceden.

Contextualiza señalando que en la anterior sesión se aprobó el rol de patentes del primer semestre enero-junio 2020, en donde no se aprobaron dichas patentes cuyos contribuyentes de algunas de estas se encuentran en la sala.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel:

Señala que hay que considerar que se votó a raíz de un informe que entrego la Unidad de Rentas, en donde además se indicaban las patentes que no se aprobarían.

Señora Cecilia Neira, Contribuyentes Dyna's:

Indica que como restorán llevan varios años en Coyhaique, señala que son dos socios y que le dueño del local es el señor Fernando Vera Catalán, Agricultor de la zona, si bien es cierto sabían que este local no tenía recepción final de obras, que es uno de los requisitos fundamentales para tener las patentes municipales, indica que ingresaron dos proyectos que fueron rechazados el año 2014 y 2015 como arrendatarios y la razón era porque no había relación con la información que había en el municipio sobre el local con los antecedentes que estaban en el Municipio, manifiesta que como comercio están apunto cerrar el giro porque hay asuntos legales con el dueño del local, lo que en definitiva necesitan que se les dé una nueva oportunidad para poder seguir trabajando, hasta que sepa definitivamente si debe o no abandonar el local.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel:

Señala que se debiera haber tenido el informe que se presentó para que los contribuyentes hubieran tenido el acceso.

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (s):

Señala que este local siempre ha tenido observaciones y ha sido reiterativo en la aprobación y en el semestre pasado hubieron muchos locales, muchas multas y se condiciona la aprobación de la patente, después llega el informe para la renovación de las patentes en las mismas características, las mismas patentes con sus observaciones y por ende se dijo que no se renovaría, el tema del Dyna's es un tema estructural que en definitiva no le compete al contribuyente porque arrienda, indica que es bueno saber de boca del contribuyente lo que sucede.

Sugiere se toque este tema en otra sesión de Concejo.

Señor Carlos Gutierrez, Representante Viejo Bar West:

Señala que más que defender lo indefendible, solicita que confíen en su palabra porque presentará la carpeta al Departamento de Obras antes del 31 de enero, para que se agilice el tema y pueda obtener su patente.

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (s):

Solicita hagan llegar una carta al señor Alcalde de la manera formal para ver estos temas.

Señora Ana Barría Carvallo, Secretaria Municipal (s):

Indica que en las cartas que se le presenten al Alcalde deben bien justificadas sobre todo si no hay un permiso de edificación y una recepción propiamente tal, por la seguridad de las personas que atienden.

2. SOMETIMIENTO DE HORMIGÓN PROGRAMA EMPLEO (SECPLAC)

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (s):

Cede la palabra al señor Julio Villarroel Director de Secplac, quien expone sobre el punto.

Señor Julio Villarroel Rojas, Director Secplac:

Indica que este tema se vio la semana pasada en el Concejo, que tiene que ver con la adjudicación que se hizo de la línea de herramientas y fierros, que se lo adjudicó una empresa de Santiago y se declaró desierto el tema del hormigón, es por ello que señala, de acuerdo al informe que se ha tenido a la vista y que a continuación se inserta:

INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL “ADQUISICIÓN HORMIGON PROGRAMAS PMU”

FECHA : 23 DE DICIEMBRE DE 2019.-
CONCEPTO : INFORME DE ADJUDICACION.-
SESIÓN : Extraordinaria N° 31 de fecha 27/12/2019.-

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
PRESENTE

De conformidad con el artículo 65°, letra j), de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, se informa al Honorable Concejo Municipal, de los antecedentes adjuntos para **aprobar la contratación mediante TRATO DIRECTO “ADQUISICIÓN HORMIGON PROGRAMAS PMU”**, al proveedor RAUL ALEJANDRO TORRES HURTADO, RUT N° 8.940.346-4, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

Que en Sesión Ordinaria N° 111 realizada con fecha 18 de diciembre de 2019, esta Unidad sometió al Honorable Concejo la Adjudicación “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PMU”-ID 2494-47-LQ19, de la cual se declaraba desierta la línea hormigón aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 7113 de fecha 19/12/2019, y de acuerdo a lo establecido y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 7119 de fecha 19 de diciembre de 2019 que Adjudica línea contención, ferretería, fierros, herramientas, juego, letras, línea blanca, madera, pintura, seguridad, termopanel y declara desierta la línea de hormigón a través de la licitación pública a través del sitio web de internet www.mercadopublico.cl para la contratación Adquisición de Materiales y Herramientas PMU y que en su punto N° 5 dice **AUTORICE, efectuar la adquisición de la línea declarada desierta a través de la modalidad de TRATO O CONTRATACION DIRECTA, atendiendo lo dispuesto en la letra l) del punto N° 7 del Artículo 10 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios que señala: “l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”. Se entiende como indispensable la adquisición de los productos de la línea Hormigón, toda vez que su un nuevo proceso de licitación pública retrasaría considerablemente la ejecución de los proyectos, cuya fecha de término de la ejecución de obra es el 04-03-2020, tiempo que se deben entregar las obras ejecutadas y que en todos los proyectos requieren de estos insumos, para su normal ejecución con la mano de obra contratada.**

Por tanto y de acuerdo a los antecedentes expuestos en el presente informe se SOMETE AL CONCEJO MUNICIPAL aprobar mediante TRATO DIRECTO la ADQUISICION HORMIGON PROGRAMAS PMU al proveedor RAÚL ALEJANDRO TORRES HURTADO, RUT N° 8.940.346-4, por un monto de \$94.702.599 (noventa y cuatro millones setecientos dos mil quinientos noventa y nueve pesos), impuesto incluido.



Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Felicita al Director ya que es el único titular que se encuentra en el Municipio. Insiste que no está en contra, por el contrario ha aplaudido todo lo que se ha venido haciendo con el programa de empleo, pero seguirá siendo consecuente con su voto, hasta que el Gobierno Regional se haga cargo y se subsane el manejo interno del señor Cayún.

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (s):

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS TRES: En Coyhaique, a 27 de noviembre de 2019, en la Sesión Extraordinaria N° 31, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe S/N de fecha 23.12.2019, presentado por el Sr. Julio Villarroel Rojas, Director de SECPLAC.

Que dicho informe a la letra señala:

INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL
“ADQUISICIÓN HORMIGÓN PROGRAMAS PMU”

FECHA : 23 DE DICIEMBRE DE 2019.-
CONCEPTO : INFORME DE ADJUDICACIÓN.-
SESIÓN : Extraordinaria N° 31 de fecha 27/12/2019.-

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE PRESENTE

De conformidad con el artículo 65°, letra j), de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, se informa al Honorable Concejo Municipal, de los antecedentes adjuntos para aprobar la contratación mediante TRATO DIRECTO “ADQUISICIÓN HORMIGÓN PROGRAMAS PMU”, al proveedor RAUL ALEJANDRO TORRES HURTADO, RUT N° 8.940.346-4, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

Que en Sesión Ordinaria N° 111 realizada con fecha 18 de diciembre de 2019, esta Unidad sometió al Honorable Concejo la Adjudicación “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PMU”-ID 2494-47-LQ19, de la cual se declaraba desierta la línea hormigón aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 7113 de fecha 19/12/2019, y de acuerdo a lo establecido y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 7119 de fecha 19 de diciembre de 2019 que Adjudica línea contención, ferretería, fierros, herramientas, juego, letras, línea blanca, madera, pintura, seguridad, termopanel y declara desierta la línea de hormigón a través de la licitación pública a través del sitio web de internet www.mercadopublico.cl para la contratación Adquisición de Materiales y Herramientas PMU y que en su punto N° 5 dice **AUTORICE, efectuar la adquisición de la línea declarada desierta a través de la modalidad de TRATO O CONTRATACION DIRECTA, atendiendo lo dispuesto en la letra l) del punto N° 7 del Artículo 10 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios que señala: “l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”. Se entiende como indispensable la adquisición de los productos de la línea Hormigón, toda vez que su un nuevo proceso de licitación pública retrasaría considerablemente la ejecución de los proyectos, cuya fecha de término de la ejecución de obra es el 04-03-2020, tiempo que se deben entregar las obras ejecutadas y que en todos los proyectos requieren de estos insumos, para su normal ejecución con la mano de obra contratada.**

Por tanto y de acuerdo a los antecedentes expuestos en el presente informe se SOMETE AL CONCEJO MUNICIPAL aprobar mediante TRATO DIRECTO la ADQUISICIÓN HORMIGÓN PROGRAMAS PMU al proveedor RAÚL ALEJANDRO TORRES HURTADO, RUT N° 8.940.346-4, por un monto de \$94.702.599 (noventa y cuatro millones setecientos dos mil quinientos noventa y nueve pesos), impuesto incluido.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados. Se alcanza el siguiente:

ACUERDO

1. APROBAR la contratación mediante trato directo de la ADQUISICIÓN HORMIGÓN PROGRAMAS PMU al proveedor RAÚL ALEJANDRO TORRES HURTADO, RUT N° 8.940.346-4, por un monto de \$94.702.599 (noventa y cuatro millones setecientos dos mil quinientos noventa y nueve pesos), impuesto incluido.

2. AUTORIZAR la contratación en tanto esta supera las 500 UTM.

El acuerdo es aprobado por los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda (quien preside), Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No se encontraba en la sesión el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canumán por encontrarse haciendo uso de su feriado legal, según DA 1540 de fecha 1712.2019

Se abstiene de votar el Concejal Sr. Ricardo Cantín Beyer, argumentando que seguirá siendo consecuente con sus dichos respecto de este programa.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Aprovecha la presencia del Director de Secplac y pregunta ¿qué pasa con los juegos de Presidente Ibáñez donde esta Arturo Prat?

Señor Julio Villarroel Rojas, Director Secplac:

Señala que se presentó este proyecto hace un buen tiempo al Concejo, el cual fue aprobado , se hizo el contrato , señala que hay un tiempo de a lo menos 25 días de trámites administrativos, indica de que de hace dos semanas está en la Dirección de Obras y lo que se tiene que hacer ahora es la entrega de terreno y tiene entendido que aún no se ha hecho, hablará con don Pedro Paredes para que se agilice este tema.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Pregunta que pasa con el juego que se instalaría en Los Lengas con Los Pinos.

Señor Julio Villarroel Rojas, Director Secplac:

Indica que está en proceso de ejecución, es del Programa Empleo, señala que se hizo el radiar completo y el piso de goma pero aún faltan detalles ya que la complejidad de desnivel, por lo tanto la forma de instalar un juego es distinta.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Pregunta , respecto del paradero que existe en calles José Miguel Carrera con Calle Ibáñez, de los antiguos, no sabe qué hacer porque no pasa la locomoción colectiva , señala que es un nido de basura y de borrachos. Espera que se den una vuelta y verifiquen lo dicho.

Señor Julio Villarroel Rojas, Director Secplac:

Señala que lo tiene que ver directamente con la Dirección de Tránsito.



3. SOMETIMIENTO CONSERVACIÓN CAMINO LAGO ATRAVESADO Y CERRO NEGRO (SECPLAC)

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (s):

Indica que este punto se tratará en otra sesión.

Señor Julio Villarroel Rojas, Director Secplac:

Indica que hay una pregunta que hacerle a la empresa , después de esto se someterá.

4. SOMETIMIENTO RECTIFICACIÓN PADEM 2020

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (s):

Cede la palabra al Director del DEM , quien expone sobre el punto.

Señor Marco Campo Obando , Director Dirección de Educación Municipal:

Señala de acuerdo al informe N° 47, que se ha tenido a la vista y que a la letra señala:



INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL

N° 47/2019 DEM

FECHA : 26 de Diciembre de 2019

CONCEPTO: Se rectifica el Acuerdo N° 869, adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 30 del 15 de noviembre 2019, promulgado por Decreto Alcaldicio N° 6284 del 20 de noviembre 2019 que aprueba el PADEM 2020.

SESIÓN: Extraordinaria N° 31

SEÑOR: PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
PRESENTE

De conformidad con el artículo 4° de la Ley 19.410, se informa al H. Concejo Municipal de la siguiente Rectificación al PADEM 2020, en el Capítulo III, DOTACIÓN DOCENTE Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN y Capítulo VI, PRESUPUESTO 2020.

La rectificación de ambos Capítulos, surge como producto de la actualización de la dotación Docente 2020 finalizada en el mes de diciembre y la proyección de ingresos y gastos 2020, corrección que se hizo llegar a través del ordinario 1707 de fecha 26.11.2019 al señor Alcalde y Concejales.

Por lo anterior se somete rectificar el acuerdo N°869, adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 30 del 15 de noviembre 2019, promulgado por Decreto Alcaldicio N° 6284 del 20 de noviembre 2019, de acuerdo a lo expuesto.

Saluda atentamente a usted.


MARCO AURELIO CAMPOS OBANDO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

MACO

DISTRIBUCION:- Señor Alcalde - Señoras Concejales - Señores Concejales - Señor Administrador Municipal - Señor Secretario del Concejo - Oficina de Partes y Finanzas Dem.

I. Municipalidad de Coyhaique - Francisco Bilbao 357 - Teléfono (67) 675100 - Fax (67) 213119 - www.coyhaique.cl

Indica que básicamente esta solicitud de aprobación a esta rectificación tiene que ver por dos situaciones muy importante , recuerda que el PADEM tiene que estar presentado con fecha septiembre y posteriormente en noviembre presentar al Concejo , señala que el PADEM si o si tiene informaciones que no son definitorias para la propuesta del año 2020.

Indica que toda esta información está contenida en el PADEM que se hizo llegar el 26.12.2019.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Agradece se presente esta rectificación, insiste que es notorio la baja en horas de los docentes y la subida de horas de los directivos , que se entiende se trata de otro tipo de orientadores.

Sigue insistiendo por la nula publicidad de los colegios municipales, hay que invitar a la gente nueva , que viene llegando a la ciudad por temas de traslado.

Indica que su votación será la misma que la vez anterior.

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (s):

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS CINCO: En Coyhaique, a 27 de diciembre de 2019, en la Sesión Extraordinaria N° 31, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe 47/2019 de fecha 26.12.2019, del Director de la Dirección de Educación Municipal señor Marcos Campos Obando, en donde se solicita la rectificación del Acuerdo N° 869 adoptado en la sesión extraordinaria N° 30 de fecha 15.11.20149 promulgado por DA N° 6284 del 20.11.2019 que aprueba el PADEM 2020.

El acuerdo es aprobado por los Concejales a saber : Sr. Patricio Adio Ojeda , quien preside, Sra, Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernandez de Rays y Sr.Hernan Rios Saldivia.

Se abstiene de votar la Concejala Sra. Ximena Carrasco Hauesntein, quién plantea que desde su punto de vista ha habido durante el periodo signos de interrogación sobre la gestión educacional, señala así mismo que las cifras presentadas en el documento no reflejan con solidez la real proyección financiera futura, añadiendo que en el actual ejercicio financiero no ha tenido certeza respecto de la gestión.

Finalmente agrega que se abstiene en tanto hubo situaciones políticas que se generaron en torno a la gestión de la educación.

Se abstiene de votar el Concejal Sr. Ricardo Cantín Beyer, señalando que no ve cambios para la solución de las debilidades presentada por la Dirección de Educación Municipal durante el año 2019, expresando que tanto las cifras , como las respuestas formuladas no han sido del todo claras , precisando que no hubo conocimiento acabado respecto de los temas técnicos presentados.

No se encontraba en la sesión el Alcalde señor Alejandro Huala Canúman, por encontrarse en cometido en la ciudad de Santiago, según DA N° 6242 de fecha 15.11.2019.

Se hace presente el instrumento denominado PADEM 2020 se encuentra íntegramente en acta original de la misma fecha.



Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (s):
Solicita la anuencia para incorporar un punto en tabla correspondiente a una Modificación Presupuestaria del DEM.
Los Concejales acceden.

5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEM

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (s):
Cede la palabra a la profesional que expone sobre el punto.

Señora Yolanda Andrade, Jefa de Administración y Finanzas DEM:
Saluda a los presentes y expone informe N° 48 ,el cual se ha tenido a la vista y que a la letra señala:



INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° 48/2019 DEM

FECHA : 27 de Diciembre de 2019
CONCEPTO: INFORME PARA SOMETIMIENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
SESIÓN: Extra Ordinaria N° 31
SEÑOR: PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE PRESENTE

De conformidad con el artículo 65°, letra a), de la Ley 18.695, se informa al H. Concejo Municipal de la siguiente Modificación Presupuestaria, correspondiente a redistribución de presupuesto de la Dirección de Educación Municipal, según minuta explicativa N° 40

SUB	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS
					INGRESOS	\$150.000
05	03	101	004	000	Aportes Gastos de Operación.	\$150.000
					GASTOS	\$150.000
21	01	005	001	002	Aguinaldos de Navidad	\$28.000
21	01	005	004	000	Bono Extraordinario Anual	\$77.000
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	\$35.000
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	\$10.000

Para efectuar la modificación presupuestaria señalada, el señor Alcalde requiere contar con el Acuerdo del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a usted.


MARCO AURELIO CAMPOS OBANDO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

YAF

DISTRIBUCION:- Señor Alcalde - Señoras Concejales - Señores Concejales - Señor Administrador Municipal - Señor Secretario del Concejo - Oficina de Partes y Finanzas Dem.



MINUTA EXPLICATIVA N° 40

Junto con saludar, se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a una distribución en el presupuesto en las cuentas de gastos por concepto de Aporte Municipal, correspondiente a los recursos que transfiere el Ministerio de Educación a la Municipalidad y que luego son transferido a la Dirección de Educación Municipal para el pago de bonos y aguinaldos de los funcionarios dependientes de esta dirección.



MARCO AURELIO CAMPOS OBANDO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

YAF



Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (s):

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS CUATRO: En Coyhaique, a 27 de diciembre de 2019, en la Sesión Extraordinaria N° 31 el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 48/2019, presentado por el Sr. Marco Campos Obando, Director de la Dirección de Educación Municipal (R), por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal y que es necesario efectuar, un aumento en los ítems presupuestarios, según Minuta Explicativa N° 40, expuesta por la señora Yolanda Andrade Jefa de Finanzas DEM, la cual a la letra señala:

MINUTA EXPLICATIVA N° 40

“...se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a una distribución en el presupuesto en las cuentas de gastos por concepto de Aporte Municipal, correspondiente a los recursos que transfiere el Ministerio de Educación a la Municipalidad y que luego son transferido a la Dirección de Educación Municipal para el pago de bonos y aguinaldos de los funcionarios dependientes de esta dirección”.

Que habiéndose estimado pertinentes la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

MODIFICAR el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal, según minuta 40 antes mencionada:

SUB	ITEM	ASIG	SA	SSA		MILES DE PESOS	
					DENOMINACIÓN		
					INGRESOS	\$150.000	
05	03	101	004	000	Aportes Gastos de Operación.	\$150.000	
					GASTOS	\$150.000	
21	01	005	001	002	Aguinaldos de Navidad	\$28.000	
21	01	005	004	000	Bono Extraordinario Anual	\$77.000	
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	\$35.000	
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	\$10.000	

El acuerdo es aprobado por los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda (quien preside), Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No se encontraba en la sesión el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canumán por encontrarse haciendo uso de su feriado legal, según DA 1540 de fecha 1712.2019

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (s):

Indica que si bien es cierto hay que cerrar la sesión , pero señala que se debe leer la carta y tenerla presente:

Alcalde Alejandro Huala Canuman

Pte:

Como funcionarios de la Dirección de Obras hemos creído pertinente manifestarnos respecto de los últimos actos que han acaecido en nuestro lugar de trabajo y que tienen que ver con la presión indebida de un grupo de personas con la finalidad de lograr la emisión de uno de los certificados de Recepción, trámite que habitualmente se realiza en nuestra DOM.

Para contextualizar estos hechos se entrega una minuta de los acontecimientos involucrados en la tramitación de este proyecto.

- ✓ Con fecha 15.10.2019, la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) a través de Of. Ord. N° 424 solicita al Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) se pronuncie respecto de riesgos inminentes que existen en 3 proyectos habitacionales proyectos a la falda de cerro divisadero. Esto ante el inminente desborde de cauce originado por al aumento de escombros depositados, además de las obras de contención y urbanización ejecutadas allí no cuentan con V°B° del servicio correspondiente.
- ✓ SERVIU habiendo recibido aquella solicitud, y ante reiteradas consultas sobre las obras ejecutadas, con fecha 18.12.2019, mediante Of. Ord. N° 2386 solicita al ente competente, la DOH, fiscalice e inspeccione que las obras estén realizadas conforme, y de esta forma, poder obtener el V°B° correspondiente.
- ✓ Ante la solicitud de SERVIU hacia la DOH a través del Of. Ord. N° 2386 antes mencionado, se origina la petición de fiscalización de esta institución, la cual quedo programada para el día, 18.12.2019, a las 15.00 hrs.
- ✓ Paralelamente con fecha 04.11.2019, la entidad patrocinante del comité habitacional AES CONSULTORES LTDA, cuyo representante legal es el Arquitecto Alejandro Cornejo Barrales, ingresan las solicitudes de recepción, tanto de edificación como de loteo a la Dirección de Obras Municipales.
- ✓ Realizada la visita inspectiva, por parte de la Dirección de Obras Municipales (DOM), con fecha 19.11.2019, se suscitan observaciones, tanto de loteo como de edificación, las cuales son informadas a los propietarios, es decir el comité de vivienda, mediante Of. Ord. DOM N° 1252 y 1253 de fecha 04.12.2019, donde es importante señalar, que dentro de las observaciones formuladas, específicamente en Of. Ord. N° 1253 punto 1.3. se indica la necesidad de la respuesta a Of. Ord. DOH N° 424 de fecha 15.10.2019, esto debido al riesgo inminente que existe en el sector, por estar colindante a la Zona ZR3.
- ✓ AES Consultores, patrocinante de este proyecto, ingresa con fecha 06.12.2019. Carta N° 362 y 363 donde indica la subsanación de las observaciones formuladas con anterioridad, en este sentido, la DOM posee 60 días para la revisión de estos antecedentes, estando todos los procesos dentro de los plazos legales establecidos por ley.
- ✓ Luego de la revisión del ingreso de las carpetas por parte de AES Consultores Ltda., realizado con fecha 06.12.2019, se evidencia que las observaciones realizadas por la DOH continúan sin resolver, lo que es informado al patrocinante, mediante correo electrónico de fecha 11.12.2019.
- ✓ Con fecha 18.12.2019, fecha fijada para la inspección técnica de la Dirección de Obras Hidráulicas, de forma de levantar informe sobre mitigación de riesgos y obras de urbanización allí ejecutadas; este documento estaba a la espera en la Dirección de Obras estaba a la espera de aquella visita, de forma que de ser procedente, se podría otorgar el certificado de recepción de las obras de urbanización y edificación.
- ✓ Ese mismo día en forma violenta y bulliciosa, personas del comité de vivienda acuden a la Dirección de Obras específicamente al segundo piso en donde se atrincheran pidiendo una respuesta inmediata a sus demandas. Manteniendo a los funcionarios detenidos en el recinto sin posibilidad de salir.

Es necesario recordar que esta no es la primera vez que ocurre esta situación, sentando un muy mal precedente para la comunidad que dado los hechos piensa que con medidas de violencia y coercitivas, puede conseguir lo que se desee aun a costa de no tener certezas, que muchas veces van en pos de garantizar la correcta habitabilidad de sus viviendas que incluyen por cierto las medidas de seguridad que como mínimo establece la ley que se cumplan.

Estas medidas de violencia creemos han sido avaladas por la Autoridad al dejar que los funcionarios se enfrenten solos y deslindando responsabilidades, exponiéndolas a la ira de la masa de personas que no entiende razones ni argumentos.

Todo esto mal enfocado pues la tramitación de estos antecedentes igualmente tendría un fin en un plazo cercano, dentro del plazo y los procesos establecido por la ley sin la denostación pública hecha de nuestra función, sin embargo, la decisión fue avalar los juicios de valor emitidos contra la Dirección y más aún reemplazar al Director (S) Sr. Pedro Paredes, funcionario de planta grado 7, por don Julio Villarroel Director de SECLAC para la firma del documento; funcionario de confianza del Alcalde; situación que no se condice con lo establecido en la jurisprudencia de la Contraloría General de la República Dictamen N°7308 del 15.02.02 y Dictamen N° 35046 del 21.09.01 y la Circular Ord N° 153 del 08.04.02 de la División Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda (DDU) que se señala *"En consecuencia y en mérito de lo expuesto no cabe sino concluir que la Subrogancia y que cumpla con los requisitos del Director de Obras Municipales corresponderá, en primer término, al funcionario de la misma unidad que siga en Orden Jerárquico y que cumpla con los requisitos para desempeñar dicho cargo, esto es, que se trate de un arquitecto, ingeniero civil, constructor civil o un ingeniero constructor civil."*

Luego si en la respectiva unidad no existe un funcionario que cumpla con tales exigencias, el Alcalde, en virtud de la facultad que le concede el art 79 de la ley 18.883, podrá designar como subrogante del Director de Obras a un servidor de otra unidad municipal y siempre, por cierto, que ostente algunos de los títulos profesionales antes referidos."

Se entiende que la designación de este funcionario se realiza con el único afán de poder dar una salida a una situación que no estaba en nuestras manos resolver, misma generada gratuitamente pues los temas se estaban concluyendo. No es posible que como trabajadores normalicemos estas malas prácticas que se crean cuando los propietarios no manejan la información correcta y por lo demás la Autoridad más que respetar las decisiones pertinentes opta por una salida política a un problema técnico, exponiendo a sus trabajadores a eventos similares en el futuro sentando un precedente con consecuencias difíciles de dimensionar.

Así las cosas como trabajadores nos hemos visto vulnerados en nuestros derechos, los que no han sido respetados, no garantizando la seguridad en nuestros puestos de trabajo, que como Alcalde y Jefe superior del servicio está obligado a cumplir, situación zanjada en el art. N° 88 del estatuto Administrativo Artículo 88.- *"Los funcionarios tendrán derecho, además, a ser defendidos y a exigir que la municipalidad a que pertenezcan persiga la responsabilidad civil y criminal de las personas que atenten contra su vida o su integridad corporal, con motivo del desempeño de sus funciones, o que, por dicho motivo, los injurien o calumnien en cualquier forma."*

La denuncia será hecha ante el respectivo tribunal por el Alcalde de la municipalidad, tanto si el afectado es él, como si lo fuere cualquier funcionario. En este último caso se requerirá siempre una solicitud escrita del afectado."

A la fecha respecto de los primeros incidentes producidos en las DOM respecto de la otorgación de los permisos de edificación, similar a la vivida, no existió ningún pronunciamiento de la Autoridad ni menos acciones legales con quienes incurrieron en amenazas y violencia física y psicológica contra los colegas que en el ejercicio de sus funciones fueron sometidos a este trato vejatorio. -

Esperamos que esta vez estas actitudes no queden impunes y se arbitren las medidas para restablecer los derechos que se han visto vulnerados, considerando a un más que existen

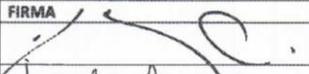
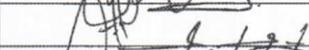
tramitaciones pendientes respecto de esta misma EGIS, los que con justa razón pensamos puedan generar situaciones de la misma índole.

Dentro del marco de sus potestades solicitamos:

- Se persiga la responsabilidad legal de sus acciones de los comité Llévame al Futuro II; representada por su presidenta Carolina Andrea Quilondrán Guineo; Comité de Vivienda Amanecer con Esperanza representada por la Sra. Nicole Yarelee Medina Inostroza; Comité de Vivienda Ilusión Joven Sra. Jennifer Aldé Maldonado Barria quienes han participado directamente de las acciones de violencia y además del Arquitecto Sr. Alejandro Cornejo Barrales como arquitecto y representante de la EGIS AES CONSULTORES LTDA. Ya que como proyectista es a quien corresponde la entrega de información fidedigna y veraz, respecto de los estados de los proyectos y sus tramitaciones a sus representados, situación que claramente no ha ocurrido y es más podemos suponer que es quien ha propiciado estas situaciones.
- Se inhabilite a la Dirección de Obras en su totalidad para resolver tramitaciones respecto de este comité, u otros en los que participen las personas antes descritas, y para someter a tramitación, y revisión de los expedientes de proyectos correspondientes a la consultora AES CONSULTORES LTDA y su arquitecto proyectista Sr. Alejandro Cornejo Barrales, aún más considerando que esta consultora ha ingresado nuevos expedientes a revisión, los que corresponde a la construcción de un loteo de 68 viviendas del COMITÉ LOS COLONOS en la localidad de Balmaceda.

Nos reservamos el derecho de comenzar acciones las que serán evaluadas en su oportunidad y mérito de no existir garantías para poder desempeñar nuestra labor con la tranquilidad que merece cualquier persona en su lugar de trabajo.

Sin otro particular y esperando que esta vez sí sean tomadas las medidas que corresponden en el corto plazo se despiden los abajo firmantes.

NOMBRE	FIRMA
PEDRO ALBORS NILIAN	
Karina Inez Roldán Rosales	
MICHEL BA AMONDEZ PONTA	
LUIS BARRIA REHL	
BORIS GUTIERRES BURGAS	
MARCOS OLIVARES GARCIA	
ELVIS MARTIN DIAZ	
MARCELO LEUTUN ULLOA	
OSCAR GUERRA GARCIA	
FERNANDO SANCHEZ P. J. M.	
MARTIN VIAL V.	

Soy H. Fuentes S	Soy Acosta

DISTRIBUCION

- La indicada
- Concejo Municipal
- ASEMUCH

COYHAIQUE 20 DE DICIEMBRE DE 2019

